

EFFECTOS EN LA DECLARACIÓN DE RENTA COLOMBIANA POR LA
CONVERGENCIA A LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 16
RESPECTO A LA DEDUCCIÓN POR DEPRECIACIÓN



Preparado por:

Laura Marcela Cardona Arias

Mónica Andrea Valbuena Salamanca

Diana Carolina Herrera Cuéllar

UNIVERSIDAD DE LA SABANA INSTITUTO DE POSGRADO FORUM

Especialización de Derecho Tributario

Chía, Mayo de 2012

INTRODUCCIÓN

Los profesionales de la contaduría pública en Colombia son las personas encargadas de emitir los estados financieros, informes a los accionistas, a la junta directiva o de socios y a las entidades de vigilancia y control del Estado. Para llevar a cabo esta labor se utilizan las normas de contabilidad colombianas, contempladas en el Decreto 2649 de 1.993; y las normas fiscales correspondientes para la preparación de los impuestos, las cuales están estipuladas en el estatuto tributario y las diferentes leyes y decretos que emiten las entidades que la Ley ha habilitado para ello.

La globalización que se ha venido desarrollando desde los años noventa, donde los países han transformado muchas de sus políticas sociales, económicas y culturales, ha tocado también a Colombia, para lo cual, se han desarrollado algunos tratados de libre comercio y se ha visto el incremento de inversión de capital extranjero en las diferentes empresas y sectores de la economía del país.

Debido a la globalización nace la necesidad de estandarizar muchos de los procesos y la información que emiten las empresas, para que los mismos sean comparables y medibles en cualquier parte del mundo que requieran dicha información.

Colombia está tratando de ir a la vanguardia participando en estos procesos de adaptación, dentro de los cuales se encuentra la forma de llevar la contabilidad,

adoptando las normas internacionales de contabilidad, lo cual aún no ha entrado en vigencia, pero que en la diferente legislación ya se ha venido planteando y de hecho algunas empresas entraron en un proceso voluntario de adopción de las normas con la supervisión de la Superintendencia de Sociedades. De esta manera la información contable que emiten las diferentes empresas en Colombia, podrá ser comparable a nivel mundial.

Para la profesión de la contaduría pública esto implica reestructurar la forma como se registra la información, como se presentan los estados financieros y los diferentes informes que presenta al Estado, esto conlleva a que los contadores requieren comprender y entender, las normas internacionales de contabilidad, para poder asesorar a las empresas para las que laboren, en este proceso de transición.

Con esta investigación facilitaremos a contadores públicos y demás personas que participen en la implementación de las normas internacionales de contabilidad en las compañías, la interpretación de los cambios que generará la norma internacional de contabilidad (norma internacional de contabilidad) 16, para así saber cómo empezar la implementación y como se reflejarán dichos cambios en los diferentes aspectos tributarios.

TABLA DE CONTENIDO

1. PROBLEMA DE INVESTIGACION	
1.1 Descripción Del Problema	5
1.2. Planteamiento del problema	7
1.3. Sistematización del Problema de investigación	7
1.4 Justificación.....	7
1.5 Delimitación Del Problema.....	9
2. OBJETIVOS	
2.1. Objetivo General.....	10
2.2 Objetivos Específicos.....	10
3. MARCOS DE REFERENCIA	
3.1 Marco Teórico.....	12
3.2 Marco Legal.....	15
4. METODOLOGIA.....	20
5. RESULTADO DE LA INVESTIGACION SOBRE LOS EFECTOS EN LA DECLARACION DE RENTA COLOMBIANA, POR LA CONVERGENCIA A LA	

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No 16, RESPECTO A LA
DEDUCCION POR DEPRECIACION.

5.1 Propiedad planta y equipo.....	22
5.2 Depreciación.....	29
5.3 Deterioro.....	30
5.4 Dedución de renta del gasto por depreciación.....	38
5.5 Impuesto diferido.....	38
6. CONCLUSIONES.....	43
7. BIBLIOGRAFIA.....	45

1. PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 *Descripción del problema*

La depreciación de la propiedad, planta y equipo permite a la compañías reconocer el desgaste que van sufriendo sus bienes a lo largo de la vida útil por su uso, el registro de dicho desgaste significa un gasto el cual se distribuye en varios períodos proporcionalmente al tiempo en que el activo puede generar ingresos. La legislación colombiana mediante el decreto 3019 de 1989 ha establecido la vida útil para cada grupo de activos, la cual hoy en día no se ajusta a la realidad económica debido a la condición del activo por su naturaleza o uso, lo que genera que la información financiera no sea la más objetiva.

La adaptación a las normas internacionales de contabilidad en Colombia nace a partir de la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 en donde el gobierno manifiesta la decisión de hacer cambios en el modelo contable Colombiano, con miras a la armonización con las normas internacionales de contabilidad. Actualmente se está trabajando en los decretos reglamentarios que especificarán el cómo y el cuándo. Sin embargo, desde ya se conoce que van a haber impactos en varias áreas, como la financiera, gerencial, estratégica, tributaria, entre otras.

Los cambios empiezan a suceder desde el paradigma de la profesión contable. Los contadores públicos para poder ejercer la profesión necesitan además de certificar un título profesional, demostrar experiencia profesional. Partiendo de esto, el reto se extiende a la academia. Las universidades deberán empezar a

cambiar la estructura académica enfocándose en la normativa internacional, de modo que el mercado cuente con profesionales idóneos y calificados.

Las normas internacionales de contabilidad permitirán reconocer la propiedad, planta y equipo de una compañía mientras esta obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y que los activos puedan ser valorados con fiabilidad. El valor depreciado de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil y el cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo. Este se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, cambiará para reflejar el nuevo patrón de consumo. Dicho reconocimiento produce un cambio significativo en el estado de resultados el cual impacta notoriamente las deducciones en la declaración del impuesto de renta. Igualmente introduce cambios en cuanto a depreciar de forma separada cada parte de un elemento de un activo que tenga un costo significativo con relación al costo total del activo.

Así las compañías quedan obligadas a medir el valor residual de un activo por el importe estimado que recibiría actualmente, si tuviera los años y se encontrara en las condiciones en las que se espera que esté al término de su vida útil.

A raíz de estos cambios nace la preocupación de definir y anticiparse, con el fin de causar el menor impacto no solo en la información sino en las cargas tributarias y contables.

1.2. *Planteamiento del problema*

¿Cuáles son los efectos relacionados con la deducción por depreciación de activos fijos, en la declaración de renta Colombiana, por la convergencia a la norma internacional de contabilidad 16 (norma internacional de contabilidad 16: propiedad, planta y equipo), en personas jurídicas?

1.3 *Sistematización del problema de investigación*

- ¿Cuáles son las diferencias entre la norma internacional de contabilidad 16 y los Art.128, 130, 131, 137, 138, 140 y 141, del E.T. en cuanto al cálculo de la depreciación contable y fiscal?
- ¿Cuál será el efecto de la aplicación de la norma internacional de contabilidad 16, en el activo contable y fiscal?
- ¿Cuáles serán las diferencias entre el valor patrimonial y la deducción por depreciación contable y fiscal, y como afectarán los Estados Financieros con base en la norma internacional de contabilidad 12?
- ¿El valor de deterioro que contempla la norma internacional de contabilidad 16 tendrá efecto fiscal?

1.4 *Justificación*

Con los procesos de globalización y el crecimiento de inversionistas extranjeros en el país, se ha creado la necesidad de que la información financiera sea comparable y confiable, para lo cual deberemos evolucionar a estándares internacionales de contabilidad y de esta forma todas las empresas hablar el mismo

idioma financiero. Para ello es importante estudiar las diferencias que existen entre las normas locales y las normas internacionales, examinar cuales son los cambios que se deben realizar al momento de entrada en vigencia de los estándares internacionales de contabilidad y estar preparados para dichos cambios.

Los activos fijos son para la mayoría de compañías uno de los rubros más importantes y representativos dentro del balance, siendo estos los que intervienen directamente en la producción de bienes o con la prestación de los servicios que ofrece la compañía, toda vez que los mismos generen beneficios económicos futuros y que el costo de los mismos pueda ser valorado con suficiente fiabilidad. El uso de los activos fijos genera un desgaste de los mismos, el cual, debe ser reconocido económicamente y reflejado en los estados financieros, dicho desgaste depende de los años que se espera que el activo sea útil, así debe reconocerse y reflejarse el valor del desgaste llamado depreciación de activos fijos, como un gasto para la compañía en cada uno de los periodos que se espera que el activo sea útil o genere ingresos , para esto existen diferentes métodos de cálculo de la depreciación, los cuales dependen de la naturaleza del activo, de la intensidad con que son usados y de las funciones que presta.

La depreciación de activos fijos es un gasto, que como tal, la legislación fiscal colombiana permite deducir de las rentas generadas durante un periodo gravable, ya que dicho gasto está directamente relacionado con la generación del ingreso, como lo explicábamos en el párrafo anterior. Pueden existir muchos métodos de depreciación de activos fijos para efectos prácticos y particulares por algún tipo activo o negocio especializado, pero fiscalmente no todos son aceptados como

cálculo de la deducción, generando así en muchos casos tener que llevar dos métodos de depreciación paralelos, uno funcional-contable y otro fiscal.

1.5. Delimitación del problema

Debido a la importancia que tienen los activos fijos en una compañía y por ende la depreciación de los mismos, tanto por reconocimiento del valor del desgaste, como por la correcta asignación de gasto a los ingresos generados en un periodo gravable, hemos querido profundizar en la incidencia que tendrá la adaptación de la norma internacional de contabilidad 16, propiedad, planta y equipo, en cuanto a los cambios que ello generaría en el cálculo de la depreciación, y así poder comparar con la norma local vigente y dimensionar el impacto que la adopción de las normas internacionales de contabilidad pueden generar tanto en el ámbito contable de las empresas colombianas, como en el fiscal, ya que no sabemos si el Estado colombiano modifique las normas adaptándose a los cambios o, dichos cambios generen mas brecha entre el mundo contable y el mundo fiscal.

2. OBJETIVOS

2.1. *Objetivo general*

Describir los efectos relacionados con la deducción por depreciación de activos fijos, en la declaración de renta colombiana, como consecuencia de la adaptación a la norma internacional de contabilidad 16 (propiedad, planta y equipo) analizando paralelamente el impacto de la norma internacional de contabilidad 12 (Impuesto a las ganancias) y la posible conciliación de diferencias contables y fiscales.

2.2 *Objetivos específicos*

- Describir las diferencias entre la norma internacional de contabilidad 16 y los Art.128, 130, 131, 134 y 140 del E.T. en cuanto al cálculo de la depreciación contable y fiscal.
- Analizar el efecto de la aplicación de la norma internacional de contabilidad 16, en el activo contable y fiscal.
- Identificar el impacto de los cambios por la adaptación a norma internacional de contabilidad 16 en el cálculo del impuesto diferido.
- Describir cómo las diferencias entre el valor patrimonial y la deducción por depreciación contable y fiscal afectarán los estados financieros por la adopción de la norma internacional de contabilidad 12.

- Identificar el efecto fiscal del valor de deterioro que contempla la norma internacional de contabilidad 16.

3. MARCO DE REFERENCIA

3.1 *Marco teórico*

A continuación se da un breve resumen, de algunas definiciones de términos que se utilizarán en el desarrollo de la investigación y que son necesarios para el entendimiento del trabajo:

- Historia de las normas internacionales de contabilidad: En 1973 nace el IASC- International Accounting Standard Committee (comité de normas internacionales de contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros, este organismo es el responsable de emitir la norma internacional de contabilidad. Este comité se ha dedicado a estudiar las características de la información contable y observar las similitudes de las diferentes legislaciones de los países, para de allí extraer los estándares que hoy reflejan en la norma internacional de contabilidad. Además de éste comité existen otras instituciones que se dedican en el mismo sentido a buscar la estandarización de toda la información financiera por ejemplo: IASB, FASB, IOSCO, entre otros.

Una de las economías más importantes del mundo (Unión Europea) ya adoptó las norma internacional de contabilidad con gran éxito; haciéndose ahora mucho más importante para el resto de países que tienen operaciones con la Unión Europea o inversión proveniente de dicha comunidad, cumplir con estándares

internacionales de calidad para poder conservar las relaciones. Entre estos estándares se encuentran los de contabilidad.

En Colombia desde hace varios años se viene estudiando la posibilidad de migrar a normas internacionales de contabilidad, pero es hasta el año 2009 que el gobierno colombiano emite la Ley 1314 en donde reglamenta la convergencia de la norma contable colombiana a norma internacional; haciéndose así de suma importancia el estudio de las mismas, para el respectivo entendimiento y posterior aplicación.

- Norma internacional de contabilidad 16 propiedad, planta y equipo: El objetivo es prescribir el tratamiento contable para propiedad, planta y equipo. Los principales problemas son la oportunidad del reconocimiento de los activos, la determinación de sus cantidades cargadas, y los cargos por depreciación a ser reconocidos en relación con ellos.
- Globalización: Es un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. Debido a este fenómeno mundial se ha creado la necesidad de que la información sea comparable entre todos los países.
- Propiedad, planta y equipo: Son los activos tangibles que posee una empresa para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de

un período económico. Tienen gran importancia en la compañía y por ello son objeto de nuestro estudio.

- Vida útil: El período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la empresa, o bien, el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa.
- Costo del activo: Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción por parte de la empresa.
- Importe depreciable: Es el costo histórico del activo o la cantidad que lo sustituya en los estados financieros, una vez se ha deducido el valor residual.
- Valor residual: Es el monto que se espera obtener al final de la vida útil del bien inmuebles, maquinaria y equipo después de deducir los costos esperados de su enajenación.
- Pérdida por deterioro: Es el monto por el que el valor contable de un bien excede su valor recuperable.
- Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.
- Convergencia de las normas internacionales de contabilidad: Una convergencia es la unión de dos cosas que confluyen en un mismo punto. Así la convergencia de las normas de contabilidad es la unión de la norma contable Colombiana y las

normas internacionales con el fin de llegar a unos estados financieros con altos estándares de confiabilidad, calidad y comparabilidad.

- Estados financieros: son herramientas utilizadas por accionistas, proveedores, bancos, clientes, etc., para tomar decisiones de tipo económico, por medio de los estados financieros los interesados pueden conocer un poco acerca de la situación actual de una compañía y ver si esta cumple con los requisitos que necesiten para poder comenzar sus operaciones, o se pueden tomar acciones correctivas y preventivas para el futuro.

3.2 *Marco legal*

A continuación se presenta un breve resumen o interpretación de la diferente normatividad que intervienen y se mencionan en el desarrollo de la investigación:

- Ley 1314 de 2009: denominada la ley de convergencia por cuanto trata de sujetar las prácticas contables a los estándares internacionales, donde el gobierno manifiesta la decisión de hacer cambios en el modelo contable Colombiano, con miras a la armonización con las normas internacionales de contabilidad.
- Norma internacional de contabilidad No.16: determina que la vida útil de los activos es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la empresa, o bien el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa.

- Norma internacional de contabilidad No.12: Define el impuesto diferido como una noción eminentemente contable en desarrollo de los principios de prudencia y asociación de los ingresos. El objetivo del impuesto diferido es que en el estado de resultados se refleje la apropiación del impuesto de renta directamente asociado con los resultados del período y que en el balance se revelen los derechos y obligaciones vinculados con el pago del impuesto de renta una vez efectuadas las apropiaciones del ejercicio.

El impuesto diferido surge de la evaluación de las diferencias de hechos que se han reconocido en los estados financieros o en las declaraciones de impuestos de la entidad y que van a tener una consecuencia fiscal futura.

- Norma internacional de contabilidad No. 36: Define el deterioro como los procedimientos que se deberán aplicar para asegurar que el valor de los activos no excede el valor que se puede recuperar de los mismos.
- Art. 130 E.T.: Las reservas que tienen su origen en la Ley son obligatorias y deben cumplir con su finalidad, de tal forma que el máximo órgano social no puede cambiar su destinación, ni cuestionar su constitución o apropiación. Este artículo señala que los contribuyentes que soliciten en su declaración de renta cuotas de depreciación que excedan el valor de las cuotas registradas en el estado de resultados deberán, para que proceda la deducción sobre el mayor valor solicitado fiscalmente, destinar de las utilidades del respectivo año gravable como reserva no distribuible, una suma equivalente al setenta por ciento (70%) del mayor valor solicitado.

- Art. 107 E.T.: Son deducibles las expensas realizadas durante el año o período gravable en el desarrollo de cualquier actividad productora de renta, siempre que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta y que sean necesarias y proporcionadas de acuerdo con cada actividad.
- Art.128 E.T.: Dispone que los contribuyentes podrán solicitar como gasto deducible la depreciación causada por el desgaste o deterioro normal, o por obsolescencia, de los bienes usados en negocios o actividades productoras de renta, hasta la suma necesaria para amortizar el ciento por ciento (100%) de su costo durante la vida útil de dichos bienes, siempre que hayan prestado servicio en el año o periodo gravable de que se trate.
- Decreto 3019 de 1989: El cual fija la vida útil de los activos desde el punto de vista técnico, que es el lapso de tiempo durante el cual se espera que la propiedad, planta y equipo, contribuya a la generación de ingresos.
- Decreto 1649 de 1976: Fija que se debe elevar solicitud de autorización, para adoptar un sistema de depreciación de reconocido valor técnico diferente a los de línea recta o reducción de saldos, para fijar una vida útil diferente a la establecida en el reglamento deberá elevarse ante la DIAN, por lo menos con tres meses de anterioridad a la iniciación del ejercicio en el cual vaya a tener aplicación.
- Art. 67 E.T.: El costo de los bienes inmuebles que forman parte de las existencias está constituido por:
 1. El precio de adquisición.
 2. El costo de las construcciones y mejoras

3. Las contribuciones pagadas por valorización del inmueble o inmuebles de que trate.

- Art. 68 E.T.: A partir del año gravable 2007, la determinación del costo fiscal de los activos que hayan sido objeto de ajustes por inflación, se realizará con base en el costo ajustado de dichos activos a 31 de diciembre de 2006.
- Art. 69 E.T.: El costo de los bienes enajenados que tengan el carácter de activos fijos, está constituido por el precio de adquisición o el costo declarado en el año inmediatamente anterior, según el caso, más los siguientes valores:
 - a) El valor de los ajustes a que se refiere el artículo siguiente.
 - b) El costo de las adiciones y mejoras, en el caso de bienes muebles.
 - c) El costo de las construcciones, mejoras, reparaciones locativas no deducidas y el de las contribuciones por valorización, en el caso de inmuebles.

Del resultado anterior se restan, cuando fuere del caso, la depreciación u otras disminuciones fiscales correspondientes al respectivo año o período gravable, calculadas sobre el costo histórico, o sobre el costo ajustado por inflación, para quienes se acojan a la opción establecida en el artículo 132.

- Art. 70 E.T: Los contribuyentes podrán ajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles, que tengan el carácter de activos fijos
- Art. 72 E.T.: El avalúo declarado para los fines del Impuesto Predial Unificado, en desarrollo de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley 44 de 1990 y 155 del Decreto 1421 de 1993, y los avalúos formados o actualizados por las autoridades catastrales, en los términos del artículo 5o. de la Ley 14 de 1983, podrán ser tomados como costo fiscal para la determinación de la renta o ganancia ocasional que se produzca en la enajenación de inmuebles que

constituyan activos fijos para el contribuyente. Para estos fines, el autoavalúo o avalúo aceptable como costo fiscal, será el que figure en la declaración del Impuesto Predial Unificado y/o declaración de renta, según el caso, correspondiente al año anterior al de la enajenación. Para este propósito no se tendrán en cuenta las correcciones o adiciones a las declaraciones tributarias ni los avalúos no formados.

4. METODOLOGIA

4.1 Tipo de investigación

Las metodologías que utilizaremos para el desarrollo del trabajo serán: la investigación descriptiva y la investigación documental bibliográfica:

➤ La investigación descriptiva se define como:

“El tipo de investigación concluyente que tiene como objeto principal la descripción de algo, generalmente las características o funciones del problema en cuestión”¹

“Consiste en evaluar ciertas características de una situación particular en uno o más puntos del tiempo. En esta investigación se analizan los datos reunidos y para descubrir así, cuáles variables están relacionadas entre sí. La investigación descriptiva, describe una situación, fenómeno, proceso o hecho social para formular, en base a esto, hipótesis precisas”.²

Se ha escogido esta metodología puesto que el trabajo se desarrollará en un ámbito interpretativo y evaluativo encaminado principalmente a generar una hipótesis acerca de los efectos de la convergencia a las normas internacionales de contabilidad.

¹ Recuperado de: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/arenas_m_a/capitulo3.pdf. Fecha de consulta. 9/6/11

² Panqueve Tarazona, Javier. Estrategias y técnicas de investigación Cualitativa. Pág 19.

➤ El énfasis de la investigación documental bibliográfica es:

“El análisis teórico y conceptual hasta el paso final de la elaboración de un informe o propuesta sobre el material registrado, ya se trate de obras, investigaciones anteriores, material inédito, hemerográfico, cartas, historias de vida, documentos legales e inclusive material filmado o grabado. Las fuentes de conocimiento, de análisis e interpretación serán fundamentalmente “cosas” y no “personas” (...)”³

Se ha escogido este tipo de investigación debido a que el trabajo se desarrollará a partir de un análisis teórico y conceptual, para llegar a un resultado final que será el reporte de los impactos.

³ F de Martinez Helena. Cátedra Metodología de la Investigación. Pág 1.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACION SOBRE LOS EFECTOS EN LA DECLARACION DE RENTA COLOMBIANA, POR LA CONVERGENCIA A LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No 16, RESPECTO A LA DEDUCCION POR DEPRECIACION.

5.1. *Propiedad planta y equipo:*

Diferencia entre el valor de contable y fiscal de la propiedad, planta y equipo:

La norma fiscal Colombiana contempla en los artículos 67, 68 y 69 del estatuto tributario cual es el costo fiscal de los activos propiedad, planta y equipo, así:

Artículo 67. Determinación del costo de los bienes inmuebles.

Artículo 68. Costo fiscal de activos.

Artículo 69. Costo de los activos fijos.

Artículo 70. Ajuste al costo de los activos fijos.

Artículo 72. Avalúo como costo fiscal.

La norma Internacional de contabilidad No.16 establece el tratamiento de la propiedad planta y equipo así⁴:

- “El objetivo de la norma internacional de contabilidad 16 es prescribir el tratamiento contable para propiedad, planta y equipo. Los principales problemas son la

⁴ Recuperado de:

http://www.deloitte.com/view/es_CO/co/bibliotecatecnica/52c4ae59be0fb110VgnVCM100000ba42f00aRCRD.htm

oportunidad del reconocimiento de los activos, la determinación de sus cantidades cargadas, y los cargos por depreciación a ser reconocidos en relación con ellos.

- Alcance

Si bien la norma internacional de contabilidad 16 no aplica a los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola o a los derechos minerales y a las reservas minerales tales como petróleo, gas natural y activos similares no renovables, aplica a la propiedad, planta y equipo que se usa para desarrollar o mantener tales activos.

- Reconocimiento

Los elementos de propiedad, planta y equipo se deben reconocer como activos cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán para la empresa; y el costo del activo se puede medir confiablemente.

Este principio de reconocimiento se aplica a todos los costos de propiedad, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Esos costos incluyen los costos en que se incurre inicialmente para adquirir o construir un elemento de propiedad, planta y equipo y los costos en que se incurre subsiguientemente para adicionarlo, reemplazar parte de, o servirlo.

La norma internacional de contabilidad 16 no prescribe la unidad de medición para el reconocimiento lo que constituye un elemento de propiedad, planta y equipo. Obsérvese, sin embargo, que si se usa el modelo de costo cada parte del elemento de propiedad, planta y equipo, que tenga un costo que sea significativo en relación con el costo total del elemento tiene que ser depreciado por separado.

La norma internacional de contabilidad 16 reconoce que partes de algunos elementos de propiedad, planta y equipo pueden requerir reemplazo en intervalos

regulares. La cantidad cargada del elemento de propiedad, planta y equipo incluirá el costo de reemplazar la parte de tal elemento cuando se incurre en ese costo si se satisface el criterio de reconocimiento (beneficios futuros y confiabilidad de la medición). La cantidad cargada de esas partes que se reemplaza se des-reconoce de acuerdo con las provisiones de des-reconocimiento de la norma internacional de contabilidad 16.

También, la operación continuada de un elemento de propiedad, planta y equipo (por ejemplo, una aeronave) puede requerir inspecciones regulares importantes de las averías, independiente de si se reemplazan partes del elemento. Cuando se realiza cada inspección importante, su costo se reconoce como un reemplazo en la cantidad cargada del elemento de propiedad, planta y equipo, si se satisface el criterio de reconocimiento. Si es necesario, el costo estimado de una inspección similar futura puede ser usado como un indicador de cuál era costo de la inspección actual cuando se adquirió o construyó el elemento.

- Medición inicial

Inicialmente deben ser registrados al costo. El costo incluye todos los costos necesarios para permitir que el activo esté en condición de funcionar para el uso que se le intenta dar. Esto incluiría no solo su precio original de compra sino también los costos de preparación del sitio, entrega y manejo, instalación, honorarios profesionales relacionados para arquitectos e ingenieros, y el costo estimado de desmantelar y remover el activo, así como la restauración del sitio.

Si se difiere el pago del elemento de propiedad, planta y equipo, se tienen que reconocer o imputar los intereses a tasa de mercado.

Si el activo se adquiere a cambio de otro activo (sea o no de naturaleza similar), el costo será medido al valor razonable a menos que (a) la carencia de intercambio carezca de sustancia comercial o (b) el valor razonable ya sea del activo recibido o del activo dado no se pueda medir confiablemente. Si el elemento que se adquiere no se mide a valor razonable, su costo se mide a la cantidad cargada del activo dado.

- Medición subsiguiente al reconocimiento inicial

La norma internacional de contabilidad 16 permite dos modelos de contabilidad:

- Modelo de costo: El activo es cargado al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro.
- Modelo de revaluación: El activo es cargado a la cantidad revaluada, siendo ésta su valor razonable a la fecha de revaluación menos la depreciación subsiguiente, prevista que el valor razonable se puede medir confiablemente.

- El modelo de revaluación

Bajo el modelo de revaluación, las revaluaciones se realizan de manera regular, de manera que la cantidad cargada del activo no difiera materialmente de su valor razonable a la fecha del balance.

Si se revalúa un elemento, toda la clase de los activos a que pertenece ese activo se debe revaluar.

Los activos revaluados se deprecian de la misma manera que bajo el modelo de costo. Si la revaluación resulta en un incremento en el valor, se debe acreditar el patrimonio bajo el encabezamiento 'superávit por revaluación' a menos que represente la reversa de un decremento en la revaluación del mismo activo que anteriormente se reconoció como gasto, caso en el cual se debe reconocer como ingresos (resultados).

El decremento que surge como resultado de la revaluación debe ser reconocido como gasto en la extensión en que exceda cualquier cantidad previamente acreditada al superávit por revaluación relacionado con el mismo activo.

Cuando se dispone de un activo revaluado, cualquier superávit por revaluación puede ser transferido directamente a ganancias retenidas, o puede ser mantenido en patrimonio bajo el encabezamiento superávit por revaluación. La transferencia a ganancias retenidas no se hace a través del estado de ingresos (resultados) (esto es, no "reciclar" a través de utilidad o pérdida).

- Depreciación (Modelos de costo y revaluación)

Para todos los activos depreciables:

La cantidad depreciable (costo menos depreciación anterior, deterioro, y valor residual) debe ser asignada de manera sistemática durante la vida útil del activo.

El valor residual y la vida útil del activo deben ser revisadas al menos al final de cada año financiero y, si las expectativas difieren con relación a los estimados

anteriores, cualquier cambio se contabiliza prospectivamente como un cambio en el estimado.

El método de depreciación que se use debe reflejar el patrón con el cual los beneficios económicos del activo sean consumidos por la empresa.

El método de depreciación debe ser revisado al menos anualmente y, si ha cambiado el patrón de consumo de los beneficios, el método de depreciación debe ser cambiado prospectivamente como un cambio en el estimado.

La depreciación debe ser cargada en el estado de ingresos (resultados), a menos que se incluya en la cantidad cargada de otro activo

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para el uso y continúa hasta que se des-reconoce el activo, aunque esté ocioso.

- Recuperabilidad de la cantidad cargada

La norma internacional de contabilidad 16 requiere la prueba de deterioro y, si es necesario, el reconocimiento para propiedad, planta y equipo.

Cualquier reclamo que implique compensación de terceros por el deterioro se incluye en utilidad o pérdida cuando el reclamo se convierte en cuenta por cobrar.

- Des-reconocimiento (Retiros y disposiciones)

Un activo debe ser retirado del balance en la disposición o cuando se le retire del uso y de su disposición no se esperen beneficios económicos futuros. La ganancia o pérdida en la disposición es la diferencia entre los ingresos y la cantidad cargada y debe ser reconocida en el estado de ingresos (resultados).

- Revelación

Para cada clase de propiedad, planta y equipo, revelar:

Base para la medición de la cantidad cargada, método(s) de depreciación que se usó(aron), vidas útiles o tasas de depreciación, cantidad cargada bruta y depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, conciliación de la cantidad cargada al comienzo y al final del período, mostrando: adiciones, disposiciones, adquisiciones a través de combinaciones de negocios, incrementos por revaluación, pérdidas por deterioro, reversas de las pérdidas por deterioro, depreciación, diferencias netas, en la conversión, por el cambio de moneda extranjera, otros movimientos.”

Como podemos observar la diferencia entre el costo fiscal establecida en la normatividad del Estatuto Tributario y el costo en libros de la propiedad, planta y equipo bajo norma internacional de contabilidad radica en:

Concepto	Norma Colombiana Fiscal	NIC
Medición inicial	El costo de los activos fijos es igual a su precio de adquisición más los gastos de fletes, seguro de la transportación, instalación y montaje, función de prueba y cualquier otro costo necesario para hacer que el activo fijo quede listo para ser	El costo de los activos adquiridos incluye IVA, costo de financiación y los costos directamente imputables, excluye rebajas y descuentos.
Ajustes o desembolsos posteriores	Art. 67, 69, 70 y 72 E.T.	Desembolsos posteriores que impliquen beneficios económicos futuros, su valor sea determinable confiablemente.
Revaluaciones	Las valorizaciones de que trata el Art.85 del Decreto 2649, no tienen efecto fiscal y contablemente se presentan en forma separada y no son sujetos a depreciación.	Modifican el costo del activo y la base para la depreciación
Activos que no están en uso	Se calcula la depreciación correspondiente al periodo	Se suspende la depreciación mientras el activo no se encuentre en proceso productivo
Valor neto del activo	Costo fiscal menos depreciación fiscal	Costo histórico menos depreciación menos deterioro, o valor revaluado menos depreciación acumulada, menos pérdida de valor determinada subsecuentemente.

5.2 Depreciación:

Las diferencias entre las normas fiscales Colombianas y la norma internacional de contabilidad con respecto a los conceptos básicos de la depreciación radican en:

Concepto	Norma Colombiana Fiscal	NIC
Base depreciación	Art.131 E.T. Precio de adquisición mas IVA mas aduana y timbre mas adiciones y gastos necesario para ponerlo en condiciones de prestación del servicio	El costo de los activos adquiridos (incluye IVA, costo de financiación y los costos directamente imputables, excluye rebajas y descuentos) menos el deterioro, mas revaluación.
Métodos de depreciación	Art. 134 E.T. Línea recta, reducción de saldos o por otro sistema de reconocido valor técnico autorizado por la DIAN	Línea recta, tasas constantes sobre valor neto en libros y unidades producidas o el que mejor refleje el patrón esperado de los beneficios para la empresa
Desglose de activos a depreciar	El activo es tomado en conjunto	El cargo por depreciación se hace por separado para cada una de las partes importantes de un elemento de propiedad, planta y equipo.
Análisis periódico del método de depreciación	Según Art. 134 E.T. se debe informar a la DIAN el cambio de método de depreciación	Se debe analizar permanentemente el método de depreciación para cerciorarse de que se esta utilizando el adecuado.
Vida útil	Art. 137 y D.R. 3019 de 1989 Fija vida útil de los activos fijos depreciables. Art. 138 E.T. posibilidad de utilizar una vida útil diferente tras autorización de la DIAN	Se determina en función del beneficio esperado para la empresa

5.3 Deterioro

Se observa que bajo norma internacional de contabilidad 36 (deterioro en el valor de los activos) lo siguiente⁵:

- “Definiciones
 - Deterioro: Un activo está deteriorado cuando su valor en libros excede su cantidad recuperable.
 - Valor en libros: La cantidad a la cual un activo es reconocido en el balance general luego de deducir la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

⁵ Recuperado de:

http://www.deloitte.com/view/es_co/co/a408ad9fed2fb110VgnVCM100000ba42f00aRCRD.htm

➤ Cantidad recuperable: El más alto entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta (algunas veces denominados precio de venta neta) y su valor en uso.

➤ Valor razonable: La cantidad obtenible de la venta de un activo en una transacción negociada entre partes conocedoras, dispuestas.

➤ Valor en uso: El valor presente descontado de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera surjan de: el uso continuo del activo, y de su disposición al final de su vida útil.

- Identificación del activo que puede estar deteriorado

En cada fecha de balance general, revise todos los activos para mirar cualquier indicador de que un activo puede estar deteriorado (su valor en libros puede estar en exceso de su precio neto de venta y su valor en uso). La norma internacional de contabilidad 36 tiene una lista de indicadores de deterioro externos e internos. Si hay un indicador de que un activo puede estar deteriorado, entonces usted tiene que calcular la cantidad recuperable del activo.

Las cantidades recuperables de los siguientes tipos de activos intangibles deben ser medidas anualmente sea que haya o no indicativo de que puedan estar deteriorados. En algunos casos, el cálculo detallado más reciente de la cantidad recuperable que se hizo en el período precedente puede ser usado en la prueba por deterioro de ese activo en el período actual:

- Un activo intangible con una vida útil indefinida
- un activo intangible que todavía no está disponible para uso
- plusvalía adquirida en una combinación de negocios

- Indicadores de deterioro

Fuentes externas:

- declinación del valor del mercado
- cambios negativos en tecnología, mercados, economía, o leyes
- incrementos en las tasas de interés del mercado
- el precio de las acciones de la compañía está por debajo del valor en libros
- Fuentes internas:
- obsolescencia o daño físico
- el activo hace parte de una re-estructuración o es tenido para disposición
- peor desempeño económico que el esperado

Esas listas no tienen la intención de ser exhaustivas. También, se tiene que considerar la materialidad. Además, un indicador de que un activo puede estar deteriorado puede señalar que la vida útil del activo, el método de depreciación, o el valor residual pueden necesitar ser revisado y ajustado.

- Determinación de la cantidad recuperable

Si el valor razonable menos los costos de venta o el valor en uso es mayor que el valor en libros, no es necesario calcular la otra cantidad. El activo no está deteriorado.

Si el valor razonable menos los costos de venta no se pueden determinar, entonces la cantidad recuperable es el valor en uso.

Para activos a ser dispuestos, la cantidad recuperable es el valor razonable menos los costos de venta.

- Valor en uso

El cálculo del valor en uso debe reflejar los siguientes elementos

- un estimado de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera derivar del activo en una transacción en condiciones iguales;
- las expectativas sobre las posibles variaciones en la cantidad u oportunidad de esos flujos de efectivo futuros;
- el valor en el tiempo del dinero, representado por la tasa de interés del mercado corriente libre de interés;
- el precio de tratar la incertidumbre inherente en el activo; y
- otros factores, tales como la liquidez, que los participantes en el mercado reflejarían en la fijación del precio de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera derivar del activo.

Las proyecciones de los flujos de efectivo se deben basar en supuestos razonables y que tengan respaldo, los presupuestos y pronósticos más recientes, y la extrapolación para períodos que están más allá de las proyecciones presupuestales. La norma internacional de contabilidad 36 presume que los presupuestos y los pronósticos no deben ir más allá de cinco años; para períodos después de cinco años, extrapole a partir de los anteriores presupuestos. La administración debe valorar la razonabilidad de sus supuestos haciéndolo mediante el examen de las causas de las diferencias entre las proyecciones de los flujos de efectivo pasados y los flujos de efectivo actuales.

Las proyecciones de los flujos de efectivo se deben relacionar con el futuro en su condición actual – no se deben anticipar las reestructuraciones futuras para las

cuales la entidad no esté comprometida ni los desembolsos para mejorar o aumentar el desempeño del activo.

Los estimados de los flujos de efectivo futuros no deben incluir las entradas o salidas de efectivo provenientes de las actividades de financiación, ni los ingresos o pagos de impuestos a las ganancias.

- Tasa de descuento

Al medir el valor en uso, la tasa de descuento que se use debe ser la tasa antes de impuestos que refleje la valoración actual que el mercado hace respecto del valor del dinero y los riesgos específicos para el activo.

La tasa de descuento no debe reflejar los riesgos por los cuales han sido ajustados los flujos de efectivo futuros y debe ser igual a la tasa de descuento que los inversionistas requerirían si fueran a escoger una inversión que generaría flujos de efectivo equivalentes a los que se esperan del activo.

Para el deterioro de un activo individual o de un portafolio de activos, la tasa de descuento es la tasa que la compañía pagaría en una transacción de mercado actual para comprar dinero con el fin de comprar ese activo específico o ese portafolio.

Si no está disponible una tasa específica para el activo, que sea determinada por el mercado, se tiene que usar un sustituto que refleje el valor del dinero en el tiempo durante la vida del activo, lo mismo que el riesgo país, riesgo de moneda, riesgo de precio, y riesgo de los flujos de efectivo. Normalmente se consideraría lo siguiente:

- el costo promedio del capital propio de la empresa;

- la tasa incremental del endeudamiento de la empresa, y
- otras tasas de préstamos del mercado

- Reconocimiento de una pérdida por deterioro

Se debe reconocer una pérdida por deterioro cuando la cantidad recuperable esté por debajo del valor en libros. La pérdida por deterioro es un gasto en el estado de resultados (a menos que se relacione con un activo revaluado por el que los cambios se reconozcan directamente en patrimonio).

- Ajuste de la depreciación correspondiente a períodos futuros

La cantidad recuperable debe ser determinada para el activo individual, si es posible. Si no es posible determina la cantidad recuperable (valor razonable menos costo de venta y valor en uso) para el activo individual, entonces se determina la cantidad recuperable para la unidad generadora de efectivo (UGE) del activo. La UGE es el grupo más pequeño identificable de activos:

- que genera entradas de efectivo provenientes del uso continuo, y
- que es ampliamente independiente de las entradas de efectivo provenientes de otros activos o grupos de activos

- Reversa de una pérdida por deterioro

El mismo enfoque que para la identificación de los activos deteriorados: valorar a cada fecha de balance general si hay una señal de que la pérdida por deterioro puede haber disminuido. Si es así, calcular la cantidad recuperable.

- No se revelan los descuentos anulados.

- El valor en libros incrementado debido a la reversa no debe ser mayor que el costo histórico depreciado si no se hubiera reconocido el deterioro.
- La reversa de una pérdida por deterioro se reconoce como ingreso en el estado de resultados.
- Se ajusta la depreciación correspondiente a períodos futuros.

- Revelación

Revelación por clase de activos:

- Pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados
- Pérdidas por deterioro reversadas en el estado de resultados
- Elementos de línea del estado de resultados

Revelación por segmento:

- solamente los segmentos primarios (usualmente línea de producto o industria)
- pérdidas por deterioro reconocidas
- pérdidas por deterioro reversadas

Otras revelaciones:

Si una pérdida por deterioro (reversa) individual es material, revelar:

- eventos y circunstancias resultantes en la pérdida por deterioro
- cantidad de la pérdida
- activo individual: naturaleza y segmento con el cual se relaciona
- unidad generadora de efectivo: descripción, cantidad de la pérdida por deterioro (reversa) por clase de activo y segmentos

- si la cantidad recuperable es el valor razonable menos los costos de venta, revelar la base para la determinación del valor razonable
- si la cantidad recuperable es el valor en uso, revelar la tasa de descuento

Si las pérdidas por deterioro reconocidas (reversas) son materiales en el agregado para los estados financieros tomados como un todo, revelar:

- principales clases de activos afectados
- principales eventos y circunstancias

Revelar información detallada sobre los estimados usados para medir las cantidades recuperables de las unidades generadoras de efectivo que contienen plusvalía o activos intangibles con vidas útiles indefinidas.”

Se contempla el concepto de deterioro, el cual bajo normas fiscales Colombianas no existe, así las diferencias son:

Concepto	Norma Colombiana Fiscal	NIC
Impacto en Estados Financieros	Las valorizaciones de que trata el Art.85 del Decreto 2649, no tienen efecto fiscal y contablemente se presentan en forma separada solo en Balance	La pérdida por deterioro debe ser reconocida en el Estado de resultados a menos que el activo haya sido revaluado previamente.
Valor del activo	Las valorizaciones no afectan el valor del activo ni la base para la depreciación	Afecta el valor del activo y por lo tanto la base para la depreciación
Depreciación	Como las valorizaciones no afectan el valor del activo, no se modifica la base para el cálculo de la depreciación	Disminuye la base para el cálculo de la depreciación, disminuyendo a su vez el gasto por depreciación
Deducción	Art.107 E.T. El deterioro no es una expensa necesaria en la actividad productora de renta	Afecta los resultados de la compañía

5.4 Deducción en renta del gasto por depreciación

El efecto que se genera en la adopción de la norma internacional de contabilidad en Colombia, en cuanto al gasto por depreciación contable y fiscal, será un mayor número de conceptos que generan diferencias entre lo contable y lo fiscal así:

Concepto	Diferencias
Deterioro	Fiscalmente no modifica el valor del activo, generando mayor base para el cálculo de la depreciación fiscalmente, por lo tanto la deducción por depreciación será mayor a la contable.
Método de Depreciación	Fiscalmente solo se reconocen los métodos del Art. 134 E.T., la NIC 16 permite utilizar el método que mejor refleje la realidad económica de la empresa; por lo tanto las diferencias en la aplicación del método de depreciación generarán diferencias en los cálculos de la depreciación contable y fiscal.
Vidas útiles	Fiscalmente están establecidas en la reglamentación colombiana, las NIC son flexibles lo cual genera diferencias en el cálculo del gasto por depreciación
Revaluación	Fiscalmente no modifica el valor del activo, mientras NIC lo toma como base para el cálculo de la depreciación

5.5 Impuesto diferido⁶

- Definiciones

- Diferencia temporal: La diferencia entre la cantidad cargada del activo o del pasivo y su base tributaria.

⁶ Recuperado de:

http://www.deloitte.com/view/es_co/co/b0265c968b0fb110VgnVCM100000ba42f00aRCRD.htm

- Diferencia temporal sujeta a impuestos: La diferencia temporal que en el futuro resultará en cantidades sujetas a impuesto cuando se recupere la cantidad cargada del activo o se liquide el pasivo.
- Diferencia temporal deducible: La diferencia temporal que resultará en cantidades que serán deducibles tributarias en el futuro cuando la cantidad cargada del activo se recupere o se liquide el pasivo.

- Reconocimiento de pasivos tributarios diferidos

El principio general de la norma internacional de contabilidad 12 es que los pasivos tributarios diferidos se deben reconocer para todas las diferencias temporales sujetas a impuestos.

- Reconocimiento de activos tributarios diferidos

El activo tributario diferido se debe reconocer para las diferencias temporales deducibles, las pérdidas tributarias no-usadas y los créditos tributarios no-usados en la extensión en que sea probable que la utilidad sujeta a impuestos estará disponible y contra la cual se puedan utilizar las diferencias temporales deducibles.

Los activos tributarios diferidos por las diferencias tributarias deducibles que surgen de inversiones en subsidiarias, asociadas, ramas y contratos de riesgo compartido (negocios conjuntos) deben ser reconocidos en la extensión en que sea probable que la diferencia temporal será reversada en el futuro previsible y que la utilidad tributaria estará disponible y contra la cual será utilizada la diferencia temporal.

La cantidad cargada de los activos tributarios diferidos debe ser revisada en cada fecha del balance y reducida en la extensión en que ya no sea probable que suficiente utilidad tributaria estará disponible para permitir el beneficio de parte o de todos los activos tributarios diferidos a ser utilizados. Cualesquiera tales reducciones deben ser subsiguientemente reversadas en la extensión en que sea probable que estará disponible suficiente utilidad tributaria.

El activo tributario diferido debe ser reconocido para la pérdida tributaria no usada anticipada o para los créditos tributarios no usados si, y solo si, se considera probable que habrá suficiente utilidad tributaria futura contra la cual se pueda utilizar la pérdida o el anticipo.

- Medición de los activos y pasivos tributarios diferidos

Los activos y pasivos tributarios diferidos deben ser medidos a las tarifas tributarias que se espera apliquen para el período cuando se realice el activo o se liquide el pasivo, con base en las tarifas tributarias que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas para la fecha del balance. La medición debe reflejar las expectativas de la entidad, a la fecha del balance, respecto de la manera como la cantidad cargada de sus activos y pasivos será recuperada o liquidada.

Los activos y pasivos tributarios diferidos no deben ser descontados.

- Reconocimiento de gastos o ingresos tributarios

El impuesto actual y diferido debe ser reconocido como ingreso o gasto e incluido en la utilidad o pérdida neta del período, excepto en la extensión en que el impuesto surja de:

- una transacción o evento que se reconoce directamente en el patrimonio; o
- una combinación de negocios contabilizada como adquisición.

- Presentación

Los activos tributarios corrientes y los pasivos tributarios corrientes deben ser compensados en el balance solamente si la empresa tiene el derecho legal y la intención de liquidarlos sobre una base neta.

Los activos tributarios diferidos y los pasivos tributarios diferidos deben ser compensados en el balance solamente si la empresa tiene el derecho legal de liquidarlos sobre una base neta y son impuestos por la misma entidad tributaria a la misma entidad o a diferentes entidades que tienen la intención de realizar el activo y liquidar el pasivo al mismo tiempo.

- Revelación

- activos tributarios corrientes
- pasivos tributarios corrientes
- activos tributarios diferidos (clasificados siempre como no-corrientes)
- pasivos tributarios diferidos (clasificados siempre como no-corrientes)
- gastos tributarios (ingresos tributarios) relacionados con la utilidad o pérdida proveniente de actividades ordinarias (tienen que presentarse en la cara del estado de ingresos/resultados)
- principales componentes de los gastos tributarios (ingresos tributarios)
- impuesto agregado corriente y diferido relacionado con los elementos que se reporten directamente en el patrimonio
- impuesto relacionado con elementos extraordinarios.
- explicación de la relación entre gastos (ingresos) tributarios y el impuesto que se esperaría mediante la aplicación de la tarifa tributaria actual a la utilidad o pérdida contable (esto se puede presentar como una conciliación de las cantidades de los impuestos o una conciliación de la tarifa de los impuestos).
- cambios en las tarifas tributarias
- cantidades y otros detalles de las diferencias temporales deducibles,
- pérdidas tributarias no-usadas, y créditos tributarios no-usados
- diferencias temporales asociadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas, ramas y contratos de riesgo compartido (negocios conjuntos) para cada tipo de diferencia temporal y pérdida y crédito tributario no-usados, la cantidad de los activos o pasivos tributarios diferidos que se reconocen en el balance general y la cantidad de ingresos o gastos tributarios diferidos que se reconocen en el estado de ingresos (resultados)
- impuestos relacionados con las operaciones discontinuadas
- consecuencias tributarias de los dividendos posteriores-al-balance
- detalles de los activos tributarios diferidos”

El impuesto diferido es contable y se genera por las partidas conciliatorias entre lo contable y lo fiscal, por diferencias permanentes o temporales. Las temporales se registran contablemente afectando tanto el balance como los resultados. Dentro de las diferencias temporales se encuentra la depreciación. Actualmente la diferencia en el manejo del impuesto diferido generado por las diferencias en el gasto por depreciación contable y fiscal tienen las siguientes diferencias:

Concepto	Norma Colombiana Fiscal	NIC
Reserva por depreciación diferida	Art.130 E.T. Cuando la depreciación fiscal exceda la depreciación contable se debe destinar como reserva no distribuible el 70% del mayor valor solicitado como deducción	No aplica

El valor que se registra como impuesto diferido se verá afectado con la adopción de la norma internacional de contabilidad 16, por las diferencias que generará el cálculo de la depreciación, ya que como lo vimos anteriormente bajo norma internacional de contabilidad 16 el valor contable base del gasto por depreciación se afecta por diferentes variables que no se tienen en cuenta fiscalmente, lo cual lleva a que las diferencias sean mayores.

6. CONCLUSIONES

- La valoración inicial de los activos van a generar diferencias permanentes debido a que la norma fiscal no incluye expensas que la norma internacional sí considera, tales como gastos de financiación.
- La brecha entre la información contable y fiscal se va a ampliar gracias a la convergencia a las normas internacionales de contabilidad. La norma internacional es más flexible respecto a la forma de valorar y calcular estimaciones como la depreciación generando diferencias en los valores a reflejar en la información financiera y fiscal.
- Con la aplicación de la norma internacional de contabilidad 16 el activo contable se bifurcará del activo fiscal por estimaciones como la revaluación, el deterioro y los métodos de depreciación, generando diferencias que se deberán conciliar, según el caso, como impuestos diferidos o diferencias permanentes.
- La convergencia a la norma internacional de contabilidad 12, impuesto de renta diferido, cambiará la metodología actual que considera las variaciones o diferencias temporales que resultan en la depuración de renta, y se basará en las diferencias que resultarán de comparar los saldos que se registren en balance con los valores patrimoniales tomados para efectos fiscales, aspecto que involucra la depreciación de activos fijos.
- El impacto por la convergencia a la norma internacional de contabilidad 12, impuesto de renta diferido en los estados financieros se verá reflejado ya que

la norma indica que el impuesto diferido originado por la depreciación que se considera una diferencia temporal, debe ser reconocido en el estado de resultados.

- El efecto fiscal del valor de deterioro que contempla la norma internacional de contabilidad 16, será de gran impacto debido a que las normas colombianas no contemplan el concepto de pérdidas por deterioro de activos si no que lo reconoce mediante una provisión sin afectar el valor en libros del activo mientras que la NIC exige que se modifique el valor en libros, lo cual tiene efectos en la determinación de amortizaciones y depreciaciones.

7. BIBLIOGRAFIA

- Pardo, Ramiro. (2005). Reconocimiento, medición, presentación y revelación de activos. Material de clase del Diplomado en Estándares Internacionales de contabilidad. FORUM Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia

- Pereira, Fernando. Ballaraín, Eduard. Rosanas, Josep Maria. Grandes, Maria de Jesús. (2009). Contabilidad para dirección. Navarra, España: Ediciones universidad de navarra, S.A. EUNSA.

- Universidad del Cauca. (2009, 24 de septiembre). norma internacional de contabilidad-NIIF y su futura aplicación en Colombia

- Recuperado de: <http://actualicese.com/actualidad/2009/09/24/nic-niif-y-su-futura-apliacion-en-colombia-universidad-del-cauca/>

- García Martínez, Ángela Liliana. (2005, Abril). Normas internacionales de contabilidad. La adopción de estándares internacionales en Colombia y su influencia tributaria.

- Recuperado de: <http://www.gestiopolis.com/Canales4/fin/normasinterna.htm>

- Recuperado de:
http://www.deloitte.com/view/es_co/co/a408ad9fed2fb110VgnVCM100000ba42f00aRCRD.htm

- Jiménez Jaimes, Nestor Alberto. (2005), De las normas contables colombianas a las normas – estándares – internacionales de información financiera. Medellín, Colombia: AGN Becker & Associates.

- Barrientos, Maria Sonia y Sarmiento, Daniel. Normas internacionales de información financiera. : Cargraphics – Carvajal.

UNIVERSIDAD DE LA SABANA
 INSTITUTO DE POSTGRADOS- FORUM
RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN (R.A.I)

ORIENTACIONES PARA SU ELABORACIÓN:

El Resumen Analítico de Investigación (RAI) debe ser elaborado en Excel según el siguiente formato registrando la información exigida de acuerdo la descripción de cada variable. Debe ser revisado por el asesor(a) del proyecto. EL RAI se presenta (quema) en el mismo CD-Room del proyecto.

No.	VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE
1	NOMBRE DEL POSTGRADO	Nombre completo del Postgrado cursado.
2	TÍTULO DEL PROYECTO	Se escribe el nombre completo del proyecto de grado o investigación, tal como aparece en el acta de sustentación.
3	AUTOR(es)	Nombre de quien(es) elaboró(ron) el proyecto y, se debe escribir primero los apellidos y seguidamente los nombres.
4	AÑO Y MES	Se registra el año y mes cuando de culminación del proyecto.
5	NOMBRE DEL ASESOR(a)	Se escriben los apellidos y nombres completos del asesor(a) del proyecto designado por el Comité de Investigación.
6	DESCRIPCIÓN O ABSTRACT	Es una o varias ideas generales que sintetizan el proyecto. Su redacción no debe exceder de 120 palabras. Seguidamente las 120 palabras se traduce al inglés.
7	PALABRAS CLAVES	Se extraen del marco teórico o conceptual del proyecto (máximo 5 palabras).
8	SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL PROYECTO	Sector financiero, comercio, educación, exportaciones, manufactura, servicios transporte, etc. Se recomienda consultar al DANE o Cámara de Comercio.
9	TIPO DE ESTUDIO	Se refiere a la opción de grado elegida por usted: plan de negocios, trabajo aplicado, proyecto especial, proyecto institucional, ensayo, trabajo descriptivo, artículo, estudio de caso, etc.
10	OBJETIVO GENERAL	Se copia exactamente como aparece en el documento general.

11	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Se copian exactamente como aparecen en el documento general.
12	RESUMEN GENERAL	La redacción del resumen no debe superar una hoja de tamaño carta. En lo posible se elabora retomando la introducción o describiendo el orden cronológico desarrollado en el proyecto. (objetivos, marco teórico, metodología, etc.)
13	CONCLUSIONES.	Se copian exactamente como aparecen en el documento general.

14	FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	Se copian todas las referencias bibliográficas utilizadas en el proyecto.
----	-------------------------------	---

Vo Bo Asesor y Coordinador de Investigación:

CRISANTO QUIROGA OTÁLORA

DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE

DERECHO TRIBUTARIO

EFFECTOS EN LA DECLARACIÓN DE RENTA COLOMBIANA, POR LA CONVERGENCIA A LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 16, RESPECTO A LA DEDUCCIÓN POR DEPRECIACIÓN

CARDONA ARIAS LAURA MARCELA

HERRERA CUELLAR DIANA CAROLINA

VALBUENA SALAMANCA MONICA ANDREA

2012-05

REYES CARLOS

- En la valoración inicial de los activos, la norma fiscal colombiana no incluye expensas tales como, gastos de financiación.
- La norma internacional es más flexible respecto a la forma de valorar y calcular estimaciones como la depreciación.
- Se generarán diferencias entre el valor contable y fiscal del activo por estimaciones como la revaluación, el deterioro y los métodos de depreciación, creando estas diferencias impuestos diferidos.
- Las normas colombianas no contemplan el concepto de pérdidas por deterioro de activos si no que lo reconoce mediante una provisión sin afectar el valor en libros del activo la norma internacional exige que se modifique el valor en libros, afectando la determinación de las depreciaciones.

- In the initial costs, the Colombian tax law does not include expenses such as financing costs.
- The international standard is more flexible about how to value and calculate the depreciation.
- Will be created differences between the assets value and assets taxing value as the revaluation, impairment and depreciation methods. These differences create deferred tax.
- The Colombian standard has no concept about asset impairment losses but it is recognized as a provision, without affecting the asset's carrying value. International standard requires you to modify the assets value, affecting the determination of depreciation.

* NORMAS

* CONVERGENCIA

* DEPRECIACION

* DEDUCCION

* RENTA

SECTOR REAL

TRABAJO DESCRIPTIVO

DESCRIBIR LOS EFECTOS RELACIONADOS CON LA DEDUCCIÓN POR DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, EN LA DECLARACIÓN DE RENTA COLOMBIANA, COMO CONSECUENCIA DE LA ADAPTACIÓN A LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16 (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO) ANALIZANDO PARALELAMENTE EL IMPACTO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 12 (IMPUESTO A LAS GANANCIAS) Y LA POSIBLE CONCILIACIÓN DE DIFERENCIAS CONTABLES Y FISCALES.

- * DESCRIBIR LAS DIFERENCIAS ENTRE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16 Y LOS ART.128, 130, 131, 134 Y 140 DEL E.T. EN CUANTO AL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN CONTABLE Y FISCAL.
- * ANALIZAR EL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16, EN EL ACTIVO CONTABLE Y FISCAL.
- * IDENTIFICAR EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS POR LA ADAPTACIÓN A NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16 EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO.
- * DESCRIBIR CÓMO LAS DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR PATRIMONIAL Y LA DEDUCCIÓN POR DEPRECIACIÓN CONTABLE Y FISCAL AFECTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA ADOPCIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 12.
- * IDENTIFICAR EL EFECTO FISCAL DEL VALOR DE DETERIORO QUE CONTEMPLA LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16.

Debido a la globalización nace la necesidad de estandarizar muchos de los procesos y la información que emiten las empresas, para que los mismos sean comparables y medibles en cualquier parte del mundo.

Colombia está tratando de ir a la vanguardia participando en estos procesos de adaptación, dentro de los cuales se encuentra la forma de llevar la contabilidad, adoptando las normas internacionales de contabilidad, lo cual aún no ha entrado en vigencia, pero que en la diferente legislación ya se ha venido planteando y de hecho algunas empresas entraron en un proceso voluntario de adopción de las normas con la supervisión de la Superintendencia de Sociedades. De esta manera la información contable que emiten las diferentes empresas en Colombia, podrá ser comparable a nivel mundial.

Con esta investigación facilitaremos a contadores públicos y demás personas que participen en la implementación de las normas internacionales de contabilidad en las compañías, la interpretación de los cambios que generará la norma internacional de contabilidad (norma internacional de contabilidad) 16, para así saber cómo empezar la implementación y como se reflejarán dichos cambios en los diferentes aspectos tributarios. Conjuntamente analizaremos la NIC 12 relacionando el impacto que se generará en el impuesto de renta diferido. Para finalmente concluir qué impactos habrá y qué ítems se verán afectados gracias a esta convergencia.

- * LA VALORACIÓN INICIAL DE LOS ACTIVOS VAN A GENERAR DIFERENCIAS PERMANENTES DEBIDO A QUE LA NORMA FISCAL NO INCLUYE EXPENSAS QUE LA NORMA INTERNACIONAL SÍ CONSIDERA, TALES COMO GASTOS DE FINANCIACIÓN.
- * LA BRECHA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FISCAL SE VA A AMPLIAR GRACIAS A LA CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. LA NORMA INTERNACIONAL ES MÁS FLEXIBLE RESPECTO A LA FORMA DE VALUAR Y CALCULAR ESTIMACIONES COMO LA DEPRECIACIÓN GENERANDO DIFERENCIAS EN LOS VALORES A REFLEJAR EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y FISCAL.
- * CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16 EL ACTIVO CONTABLE SE BIFURCARÁ DEL ACTIVO FISCAL POR ESTIMACIONES COMO LA REVALUACIÓN, EL DETERIORO Y LOS MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN, GENERANDO DIFERENCIAS QUE SE DEBERÁN CONCILIAR, SEGÚN EL CASO, COMO IMPUESTOS DIFERIDOS O DIFERENCIAS PERMANENTES.
- * LA CONVERGENCIA A LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 12, IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO, CAMBIARÁ LA METODOLOGÍA ACTUAL QUE CONSIDERA LAS VARIACIONES O DIFERENCIAS TEMPORALES QUE RESULTAN EN LA DEPURACIÓN DE RENTA, Y SE BASARÁ EN LAS DIFERENCIAS QUE RESULTARÁN DE COMPARAR LOS SALDOS QUE SE REGISTREN EN BALANCE CON LOS VALORES PATRIMONIALES TOMADOS PARA EFECTOS FISCALES, ASPECTO QUE INVOLUCRA LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.
- * EL IMPACTO POR LA CONVERGENCIA A LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 12, IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE VERÁ REFLEJADO YA QUE LA NORMA INDICA QUE EL IMPUESTO DIFERIDO ORIGINADO POR LA DEPRECIACIÓN QUE SE CONSIDERA UNA DIFERENCIA TEMPORAL, DEBE SER RECONOCIDO EN EL ESTADO DE RESULTADOS.
- * EL EFECTO FISCAL DEL VALOR DE DETERIORO QUE CONTEMPLA LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16, SERÁ DE GRAN IMPACTO DEBIDO A QUE LAS NORMAS COLOMBIANAS NO CONTEMPLAN EL CONCEPTO DE PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS SI NO QUE LO RECONOCE MEDIANTE UNA PROVISIÓN SIN AFECTAR EL VALOR EN LIBROS DEL ACTIVO MIENTRAS QUE LA NIC EXIGE QUE SE MODIFIQUE EL VALOR EN LIBROS, LO CUAL TIENE EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES.

- * PARDO, RAMIRO. (2005). RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE ACTIVOS. MATERIAL DE CLASE DEL DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. FORUM UNIVERSIDAD DE LA SABANA, BOGOTÁ, COLOMBIA.
- * PEREIRA, FERNANDO. BALLARAÍN, EDUARD. ROSANAS, JOSEP MARIA. GRANDES, MARIA DE JESÚS. (2009). CONTABILIDAD PARA DIRECCIÓN. NAVARRA, ESPAÑA: EDICIONES UNIVERSIDAD DE NAVARRA, S.A. EUNSA.
- * UNIVERSIDAD DEL CAUCA. (2009, 24 DE SEPTIEMBRE). NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDADNIIF Y SU FUTURA APLICACIÓN EN COLOMBIA
- * RECUPERADO DE: [HTTP://ACTUALICESE.COM/ACTUALIDAD/2009/09/24/NICNIIFYSUFUTURAAPLIACIONENCOLOMBIAUNIVERSIDADDELCAUCA/](http://ACTUALICESE.COM/ACTUALIDAD/2009/09/24/NICNIIFYSUFUTURAAPLIACIONENCOLOMBIAUNIVERSIDADDELCAUCA/)
- * GARCÍA MARTÍNEZ, ÁNGELA LILIANA. (2005, ABRIL). NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. LA ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN COLOMBIA Y SU INFLUENCIA TRIBUTARIA.
- * RECUPERADO DE: [HTTP://WWW.GESTIOPOLIS.COM/CANALES4/FIN/NORMASINTERNA.HTM](http://WWW.GESTIOPOLIS.COM/CANALES4/FIN/NORMASINTERNA.HTM)
- * RECUPERADO DE: [HTTP://WWW.DELOITTE.COM/VIEW/ES_CO/CO/A408AD9FED2FB110VGNVCM100000BA42F00ARCRD.HTM](http://WWW.DELOITTE.COM/VIEW/ES_CO/CO/A408AD9FED2FB110VGNVCM100000BA42F00ARCRD.HTM)
- * JIMÉNEZ JAIMES, NESTOR ALBERTO. (2005),DE LAS NORMAS CONTABLES COLOMBIANAS A LAS NORMAS – ESTÁNDARES – INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA. MEDELLÍN, COLOMBIA: AGN BECKER & ASSOCIATES.
- * BARRIENTOS, MARIA SONIA Y SARMIENTO, DANIEL. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA. : CARGRAPHICS – CARVAJAL.

